

ESTADO DE DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS DEL PLAN GENERAL Situación a 1 de Enero de 2014

Índice

1.- Introducción.....	Pg. 4
2.- Listados y Planos de situación urbanística de los ámbitos, por distritos	Pg. 8
Centro.....	Pg. 10
Arganzuela.....	Pg. 13
Retiro.....	Pg. 18
Salamanca.....	Pg. 20
Chamartín.....	Pg. 23
Tetuán.....	Pg. 26
Chamberí.....	Pg. 29
Fuencarral-El Pardo.....	Pg. 31
Moncloa-Aravaca.....	Pg. 34
Latina.....	Pg. 38
Carabanchel.....	Pg. 42
Usera.....	Pg. 45
Puente de Vallecas.....	Pg. 48
Moratalaz.....	Pg. 51
Ciudad Lineal.....	Pg. 53
Hortaleza.....	Pg. 56
Villaverde.....	Pg. 60
Villa de Vallecas.....	Pg. 64
Vicálvaro.....	Pg. 67
San Blas.....	Pg. 70
Barajas.....	Pg. 74
Anexo I. (Ámbitos definidos en el Plan General que no son objeto de seguimiento).....	Pg. 78
Anexo II. (Situación de las actuaciones previstas en Cascos Periféricos y Colonias).....	Pg. 83

1.- INTRODUCCIÓN

Como en años anteriores, se presenta a continuación el “Estado de Desarrollo de los Ámbitos del Plan General. Situación a 1 de enero de 2014”.

El informe se sigue estructurando en un cuerpo central y dos Anexos. El cuerpo central: listados y planos de situación, detalla el estado de desarrollo urbanístico de todos los ámbitos definidos en el Plan General que siguen vigentes el 1 de enero de 2014, así como el de los nuevos ámbitos surgidos de la aprobación definitiva de diferentes modificaciones puntuales del Plan General.

En el Anexo I se recogen los ámbitos que, por las razones que se indica en cada caso, no figuran en los listados y planos anteriores y en el Anexo II, por su parte, se presenta el estado de desarrollo de las unidades de ejecución existentes en cascos periféricos y colonias, ya que por su escasa dimensión superficial no es factible representarlas en los planos de distrito.

Una de las novedades más significativas con respecto a los informes de años anteriores es la incorporación de los nuevos ámbitos del expediente de Revisión Parcial del PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97. A continuación se muestra la equivalencia entre las denominaciones del PGOUM-97 y las que se establecen en el expediente de referencia:

APE.08.06 Colonia Mingorrubio	APE.08.06-RP Colonia Mingorrubio SNUP 1
APE.09.03 C/ Portillo de El Pardo	APE.09.03-RP C/ Portillo de El Pardo
APE.09.20 Manzanares Norte	APE.09.20-RP Manzanares Norte SNUP 1
APE.10.08 Colonia Militar de Cuatro Vientos	APE.10.08-RP Colonia Militar de Cuatro Vientos
APR.10.02 Instalaciones Militares de Campamento	APE.10.23-RP Instalaciones Militares de Campamento
APR.17.01 El Salobral – Nacional IV	APE.17.20-RP El Salobral – Nacional IV
APR.19.04 La Dehesa	APE.19.11-RP La Dehesa
UZP.01.04 Vallecas – La Atalayuela	APE.18.06-RP Vallecas – La Atalayuela
UZP.02.02 Desarrollo del Este – Los Cerros	UZPp.02.02-RP Desarrollo del Este – Los Cerros
UZP.02.03 Desarrollo del Este – Los Ahijones	UZPp.02.03-RP Desarrollo del Este – Los Ahijones
UZP.02.04 Desarrollo del Este – Los Berrocales	UZPp.02.04-RP Desarrollo del Este – Los Berrocales
UZP.03.01 Desarrollo del Este – Valdecarros	UZPp.03.01-RP Desarrollo del Este – Valdecarros AOE.00.11-RP Cantiles del Manzanares SNUP 2
UNP.04.01 Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas	APE.16.11-RP Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas
UNP.04.05 Desarrollo del Este – Ensanche de San Fernando	UNS.04.05-RP Desarrollo del Este – Ensanche de San Fernando
UNP.04.07 Remate Suroeste – Campamento	UNS.04.07-RP Remate Suroeste – Campamento
UNP.04.08 Aravaca – La Escorzonera – Monte del Pilar	SNUP 3
UNP.04.10 Solana de Valdebebas	US.04.10-RP Solana de Valdebebas
UNP.04.11 Fuente Fría Norte	UNS.04.11-RP Fuente Fría Norte
UZI.00.06 Arroyo del Fresno	APE.08.16-RP Arroyo del Fresno
AOE.00.01 Equipamiento General de Valdegrulla	SNUP 3
AOE.00.02 Sistema Aeroportuario Barajas	AOE.00.02-RP Sistema Aeroportuario Barajas

En el cuadro de la página siguiente se muestra el resumen por tipos de ámbitos con las modificaciones en la nomenclatura derivadas del expediente de Revisión Parcial del PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97.

Como cuestiones más destacables conviene señalar las siguientes:

- El AOE.00.01 Valdegrulla ha pasado a suelo No Urbanizable Protegido, lo que implica su desaparición como ámbito.
- Se ha creado el AOE.00.11 Cantiles del Manzanares. Este ámbito se ha segregado del UZP.3.01 Valdecarros.
- Una parte del APE.08.06 Colonia Mingorrubio ha pasado a Suelo No Urbanizable Protegido.

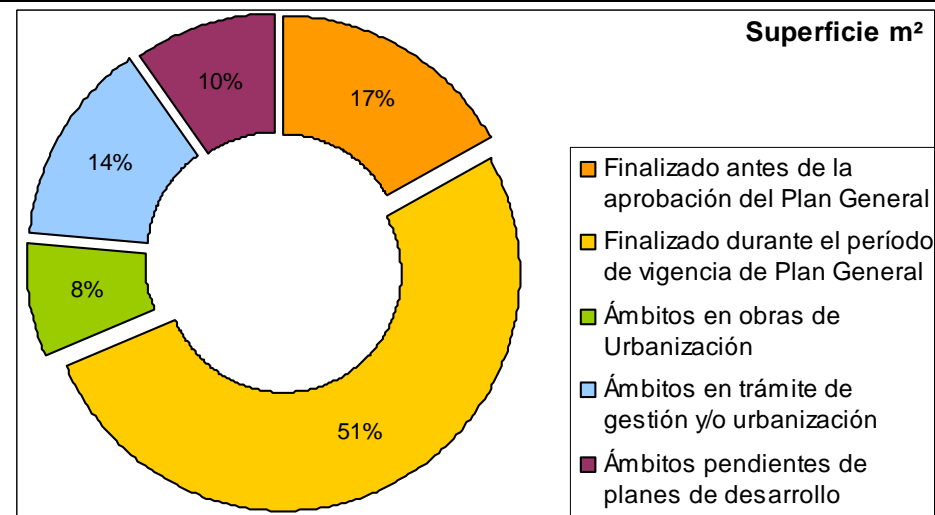
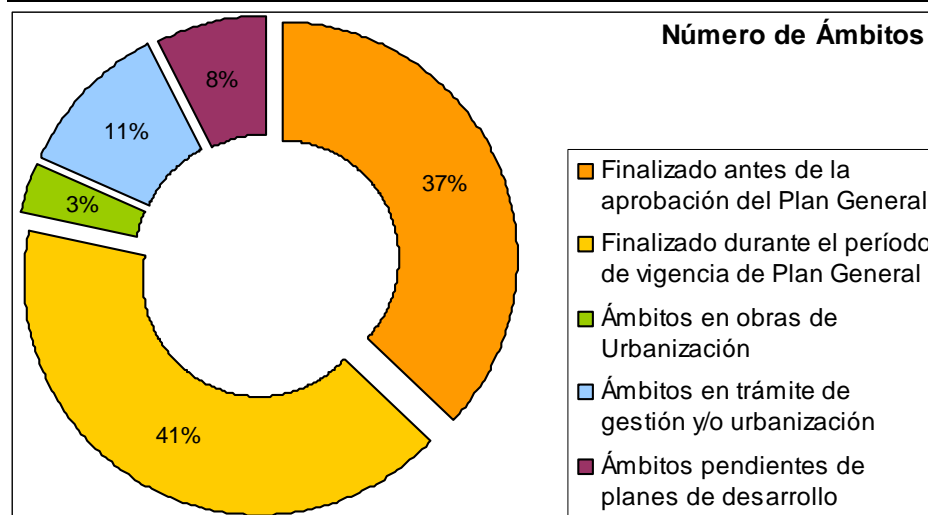
El resto de ámbitos sólo han cambiado la nomenclatura o han experimentado pequeñas variaciones en su delimitación.

El resultado final de los avances urbanísticos experimentados en el año tanto para los ámbitos definidos en el Plan General como para los de nueva creación se muestra en el cuadro resumen de la página siguiente.

Estado de desarrollo de los ámbitos del Plan General a 1 de enero de 2014

Cuadro Resumen

Tipo de ámbito	Ámbitos con el Desarrollo Urbanístico Finalizado				Ámbitos en obras de Urbanización		Ámbitos en trámite de gestión y/o urbanización		Ámbitos pendientes de planes de desarrollo	
	Antes de la aprobación del Plan General		Durante el período de vigencia de Plan General		Nº de Ámbitos	Superficie m ²	Nº de Ámbitos	Superficie m ²	Nº de Ámbitos	Superficie m ²
	Nº de Ámbitos	Superficie m ²	Nº de Ámbitos	Superficie m ²						
Áreas de Planeamiento Específico. APE	52	4.117.698	173	44.459.583	10	1.941.884	61	6.742.916	--	--
Áreas de Planeamiento Incorporado. API	212	34.701.214	39	5.819.915	--	--	3	237.608	--	--
Áreas de Planeamiento Remitido. APR	--	--	67	4.091.570	9	1.111.205	9	820.837	42	4.806.191
Ámbitos de Ordenación Especial. AOE	--	--	4	34.606.741	2	1.674.513	2	4.035.301	2	1.067.010
Suelo Urbanizable Incorporado. UZI	1	103.724	7	14.737.368	--	--	--	--	--	--
Suelo Urbanizable Programado. UZP	--	--	6	14.188.326	2	13.317.249	2	19.790.830	3	1.091.342
Suelo Urbanizable Sectorizado. US	--	--	--	--	--	--	--	--	1	1.096.164
Suelo Urbanizable No Programado. UNP	--	--	--	--	--	--	--	--	3	6.993.361
Suelo Urbanizable No Sectorizado. UNS	--	--	--	--	--	--	--	--	3	7.212.829
Totales	265	38.922.636	296	117.903.503	23	18.044.851	77	31.627.491	54	22.266.897



2.- LISTADOS Y PLANOS DE SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LOS ÁMBITOS, POR DISTRITOS

En los listados y planos que se presentan a continuación figuran todos los ámbitos definidos en el Plan General, excepto los desaparecidos durante su período de vigencia y los APEs de protección de Cascos Periféricos Anexionados (API en el caso del Casco de Barajas), o de Colonias Históricas. (Ver Anexo I). Así mismo, diferenciándolos específicamente, para cada distrito, aparecen los ámbitos de nueva creación que han venido surgiendo desde la aprobación del Plan General.

Como se ha comentado en la Introducción, en el informe correspondiente a este año se han incorporado los ámbitos del expediente de Revisión Parcial del PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97. Todos ellos aparecen en el listado con las siglas **RP** a continuación del código del ámbito.

Los listados recogen, para cada ámbito, su uso característico, su superficie¹ y su estado de desarrollo para cuatro conceptos: Planeamiento, Gestión, Proyectos de Urbanización y Obras de Urbanización.

En el caso de suelos urbanos (APEs, APIs y APRs), los ámbitos aparecen en el distrito al que les asignó el Plan General al fijar su código, independientemente de que se localicen en más de un distrito, mientras que en el caso de los suelos urbanizables (UZIs, UZPs y UNPs) y de los AOEs aparecen en el distrito en el que se localizan o en el que contiene la mayor parte de su superficie si ésta se distribuye entre varios distritos.

Las situaciones que se relacionan son auto explicativas, pero si conviene explicitar alguna precisión terminológica adicional.

El significado detallado de las situaciones posibles es el siguiente:

- Sin iniciar.- No se ha adoptado ninguna resolución al respecto (aprobación inicial, en el caso de Planeamiento o de Proyectos de Urbanización, estimación de la iniciativa o delimitación de la unidad de ejecución, en el caso de Gestión y acta de replanteo, en el caso de Obras de Urbanización).
- En tramitación / En ejecución.- Se ha adoptado la resolución inicial pero no la definitiva.

¹ Las superficies utilizadas se han calculado a partir del plano de ordenación digitalizado y ajustado a los límites del término municipal vigente, en algunos casos difieren de las estimadas por el Plan en las fichas de características del ámbito aunque, en general, las discrepancias para los ámbitos que no han sufrido modificaciones son muy poco significativas.

- Finalizado / as.- Se ha adoptado alguna de las siguientes resoluciones: aprobación definitiva en Planeamiento o en Proyectos de Urbanización; aprobación del proyecto de reparcelación o resolución similar (aprobación de convenio, aprobación definitiva de antiguos proyectos de compensación, etc.), en gestión y recepción provisional o resolución permitiendo la ejecución simultánea de obras de urbanización y de edificación, en el caso de Obras de Urbanización.
- No Necesita.- El Plan General no ha previsto o no exige actuaciones urbanísticas del tipo que corresponda.
- PGOUM-85.- Gestiones urbanísticas desarrolladas durante el período de vigencia del Plan General de 1985.
- PGOUM-97.- Planeamiento de detalle contenido en el Plan General de 1997.

A efectos de su representación en los planos, todas estas situaciones se resumen en alguno de los cuatro estados de desarrollo urbanístico siguientes:

- Ámbitos con el desarrollo urbanístico finalizado.- Son en los que se pueden iniciar los procesos de edificación por haberse recibido provisionalmente las obras de urbanización, o porque se haya dictado alguna resolución de ejecución simultánea de obras de urbanización y obras de edificación, dado el avanzado estado de las primeras.
- Ámbitos en obras de urbanización.- Son en los que se ha firmado el acta de replanteo, o los ámbitos que cuentan con la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación (o equivalente) y del proyecto de urbanización.
- Ámbitos en trámites de gestión y/o urbanización.- Son los que cuentan con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, pero en los que aún no se ha firmado el acta de replanteo ni cuentan con aprobaciones definitivas del proyecto de reparcelación ni del de urbanización.
- Ámbitos pendientes de planeamiento de desarrollo.- Los que no cuentan con la aprobación definitiva de este planeamiento.